



RESULTADO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE CON EL MINISTRO DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA IMPUESTO INMOBILIARIO

Resultado de la reunión que la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias Regional Córdoba mantuviera con los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentos y de Finanzas de la Provincia.

Se definió:

1. Prorrogar hasta el mes de diciembre el pago de la cuota extraordinaria cuyo vencimiento se había establecido, en principio, para el mes de noviembre de 2008.

2. Eliminar la segunda cuota extraordinaria para la anualidad 2008.

3. Para el año 2009, el importe a pagar en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural será igual al valor de lo emitido en el año 2008 (Es decir: Impuesto, Tasa Vial, Fondo Vial más Fondo de Desarrollo Agropecuario con las dos cuotas adicionales dispuestas por Ley para este año, que se abonarán en cinco cuotas durante 2009. Al respecto, las Entidades dejaron sentada su disconformidad y el Gobierno su disposición a seguir dialogando y a ajustar cualquier desviación.

4. En el cálculo del Impuesto para el año 2009 se tendrá en cuenta el Índice de Productividad, con una banda de entre el 20 / 30.

En la necesidad de trabajar para mejorar el monto que los productores deberán abonar, continuará la participación y control por parte de las Entidades en el tratamiento / evolución del tema.